

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 089-09, celebrada el lunes 30 de noviembre de 2009, al ser la 10:00 a.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La señora Vicepresidenta, da lectura del orden del día.

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

2.1. ANÁLISIS DEL CASO DEL SEÑOR CARLOS ROLANDO AMADOR ARAYA, A FIN DE QUE SE LE BRINDE AYUDA POR UN MONTO DE ¢4.000.000, SEGÚN OFICIO P.E.1595-11-09:

La señora Vicepresidenta, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente Desarrollo Social y Hellen Alvarado, Gerente Regional Sureste.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

Las y los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Mireya Jiménez declara un receso al ser las 10:27

Al ser las 10:28 a.m. se reanuda la sesión.

La Licda. Alvarado Mora en relación con el punto en mención, señala que se trata del análisis del caso del señor Carlos Rolando Amador Araya, funcionario que labora en Teletica Canal 7 a quien le detectaron un tumor en el cerebro y la operación tiene un costo de \$19.725 aparte de lo que es el costo de hospedaje y los gastos de alimentación.

Señala que se hizo la visita al señor Amador Araya y de acuerdo al manual de procedimientos la información de la Caja Costarricense le está ayudando con \$7.500, igualmente los compañeros de la Asociación Solidarista le entregaron una ayuda y le faltan C4.000.000.0 de colones para completar el costo de la operación y la estadía en el extranjero.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que este es un caso especial, es una asistencia de carácter humanitario y considerando que se trata de una persona joven y que técnicamente se indica que es factible que pueda recuperar su salud, personalmente opina que cabe la cooperación solidaria.

Desde el punto de vista formal encuentra que está respaldado por la Caja del Seguro Social tanto desde el punto de vista técnico-médico puesto que reconoce el monto de \$7.500, tiene el respaldo de la Asociación Solidarista del lugar donde labora y se tiene a la vista la información que tienen a la vista y que proviene del Centro Médico que está en capacidad de intervenirlo.

Por otra parte desde el punto de vista de la Institución, no califica en tanto no está ubicado en los rangos de pobreza de acuerdo al estudio realizado, sin embargo, considerando que es un acto humanitario deberían de proceder porque es para una persona más allá de su condición social.

La Licda. Flora Jara indica que de acuerdo con los documentos entregados, se adjunta la constancia de la Caja Costarricense donde dice que se le da la ayuda y recomienda la operación en el extranjero debido a que en el país no es posible. Cree que ese monto por hacer un esfuerzo por salvar una vida le parece algo mínimo, máxime que se cuenta con los recursos económicos.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que observando la ficha técnica el señor Carlos Rolando Amador Araya está ubicado en un nivel 3. También le hace pensar la necesidad tan grande que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

tiene de la oportunidad de salvar su vida y lo único que le preocupa es que existen muchas personas en condición de pobreza extrema que necesitan talvez una silla de ruedas o otras necesidades y que en este caso el IMAS podría otorgar la ayuda, por esa razón manifiesta que está de acuerdo en aprobar el otorgamiento de la ayuda solicitada.

También le gustaría que la señora Pilar Cisneros y el Señor Ignacio Santos, se enteren de que el IMAS va a colaborar con el señor Carlos Amador Araya, lo cual es una buena noticia de esperanza y de vida.

La Licda. Mireya Jiménez le parece que el caso en análisis, es un gesto humano porque las personas que luchan por estar viviendo y con la problemática de esa enfermedad que el señor Amador Araya tiene, todas y todos están en la mayor disposición de apoyar el caso.

Además se van a sentir muy satisfechos porque los recursos están llegando efectivamente donde tienen que llegar y en este caso de salud está involucrada una pareja joven.

La Licda. Mireya Jiménez solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas dar lectura del acuerdo en relación con el tema que los ocupa.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 444-09

CONSIDERANDO

1.- Que según informe Técnico Social emitido por la licenciada Arlene Fonseca Solórzano y con el visto bueno de la Licenciada Hellen Alvarado Mora, Gerente Área Regional de Desarrollo Social Sureste, manifiestan que el señor **CARLOS ROLANDO AMADOR ARAYA**, cédula 1-1005-0073, persona que padece de una enfermedad denominada **“Lesión Ocupante de Espacio, Tumor de Tallo Cerebral, Angino Cavernoso”**, enfermedad que solo es posible de atender en el Extranjero, del estudio realizado se determina que el señor Amador Araya, cuenta con 31 años de edad, proviene de una familia nuclear compuesta por su esposa y que a la fecha no han procreado hijos.

2.- Que según se indica en el referido informe el señor Amador Araya labora como camarógrafo y sus ingresos oscilan en la suma de cuatrocientos sesenta y dos mil colones y los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

egresos ascienden en la suma de trescientos setenta y nueve mil colones, toda vez que debe pagar entre los gastos más altos la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno por concepto de hipoteca de vivienda.

3.- Que la operación que el señor Amador Araya debe realizarse según proforma de fecha 18 de noviembre de 2009 y que consta en el expediente, es en el Hospital Neuro Science Center de Coral Gables en Miami, su presupuesto asciende en la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DOLARES**, desglosados de la siguiente manera: servicios técnicos en el Hospital un monto de nueve mil ochocientos cuarenta dólares y por honorarios profesionales (neurocirujano, terapeuta de radiación, oncólogo y radiólogo) nueve mil ochocientos ochenta y cinco dólares, lo que suma un total de diecinueve mil setecientos veinticinco dólares, suma que en colones al día de hoy en virtud de que el dólar se encuentra en estado de cambio significa un total de diez millones novecientos diecisiete mil ciento noventa y cinco colones.

4.- Que para la intervención quirúrgica que el señor Amador Araya debe realizarse en el exterior recibió por parte de los compañeros de trabajo la suma de tres millones setecientos noventa y siete mil colones.

5.- Que el Lic. Juan José Acuña Ramírez, Jefe de Sub Área de Gestión Control de Compras de Bienes y Servicios, Gerente de la Gerencia Administrativa de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, mediante oficio 44949-7 con fecha 13 de noviembre de 2009, indica textualmente que “autoriza ayuda económica para tratamiento médico o procedimiento diagnóstico en el exterior recomendado a favor del paciente Carlos Rolando Amador Araya, cédula 1-1005-0073, por un monto de siete mil quinientos dólares.

6.- Que según informa el Área Regional de Desarrollo Social Suroeste , en este momento el señor Amador Araya cuenta con un monto de siete millones novecientos cuarenta y ocho mil colones, faltando la suma de cuatro millones de colones, para hacerle frente a los gastos médicos de operación en el exterior y gastos de traslado.

7.- Que las licenciadas Arlene Fonseca Solórzano y Hellen Alvarado Mora, Gerente Área Regional de Desarrollo Social Suroeste de conformidad con la información desprendida en la ficha de información realizada, documentos médicos, gastos y egresos económicos, y tomando en cuenta la urgente situación de salud que atraviesa, recomiendan al Consejo Directivo aprobar el beneficio, lo cual es la suma faltante para completar el costo total de los gastos médicos en el exterior indicados en el considerando tres del presente acuerdo y gastos de traslado en que incurrirá el señor Amador Araya, para lograr ser intervenido en el extranjero.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

8.- Que según oficio P.E 1595 -09, suscrito por el Máster José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo, presenta a conocimiento y posible aprobación el informe antes citado, a los señores del Consejo Directivo.

9.- Que este Consejo Directivo en uso de las atribuciones otorgadas ha analizado exhaustivamente el caso del señor Carlos Rolando Amador Araya y acuerda autorizar el subsidio recomendado por el Área Regional de Desarrollo Social, Suroeste.

POR TANTO,

Se acuerda.

Autorizar un ***SUBSIDIO POR LA SUMA DE \$4.000.000.00 (CUATRO MILLONES COLONES) A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ROLANDO AMADOR ARAYA, cédula 1-1005-0073***, para completar los gastos médicos y gastos de traslado que deben de cubrir para realizarse la operación en el Hospital Neuro Science Center de Coral Gables en Miami.

Al ser las 10:45 a.m. a la Sala de Sesiones el MBa. José Antonio Li.

La señora Vicepresidenta, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Hellen Alvarado.

2.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA CRUZ ROJA, PARA LA EJECUCIÓN DEL

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSOS, SEGÚN OFICIO SGDS-2095-11-09:

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingrese a la sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Juan Carlos Dengo, Coordinador Línea de Acción Desarrollo Comunitario

El Lic. José Rodolfo Cambronero, señala que este proyecto fue incorporado en el presupuesto institucional, que corresponde a un proyecto que se elaboraría conjuntamente con la Cruz Roja Costarricense, específicamente con el Comité Auxiliar de Acosta.

Seguidamente inicia la presentación del proyecto de infraestructura de la Asociación Cruz Roja Costarricense, que forma parte integral del acta.

A la Licda. Flora Jara, le agradan este tipo de proyectos que son tan útiles para la comunidad y especialmente porque cada día la Cruz Roja se vuelve más indispensable y se necesitan más personas capacitadas que ayuden a dicha Institución por lo que está de acuerdo con el proyecto.

Al Lic. Jorge Vargas, le extraña que la zona no cuente con un salón comunal multiuso para el uso de la comunidad, específicamente para la Cruz Roja de San Ignacio de Acosta. En realidad, se hace un respaldo a la operación de la Cruz Roja y no necesariamente a la comunidad que se encuentra bastante ausente, máxime si se ve en los términos de la relación presupuestaría de la obra, donde el IMAS aporta casi el 90% del costo de la obra.

Piensa, que es muy importante garantizar la participación de la comunidad beneficiaria, no se visualiza, es decir, se está haciendo una aplicación de fondos para mejorar las condiciones de operación de la Cruz Roja que le parece bien en términos legales, pero dentro del concepto de responsabilidad compartida, tanto la Cruz Roja como la comunidad beneficiaria que debería tener un nivel de participación más amplia.

Además, le llama la atención la ausencia de la Asociación Cruz Roja Costarricense, que a pesar de reconocer su labor benéfica, llama la atención las críticas en torno a esa organización por un modelo de administración, por ejemplo el Presidente de la misma tiene 30 años de ocupar ese puesto, no ha existido ningún tipo de relevo, esto no le parece que sea correcto, a pesar de ser un comentario ajeno al proyecto, vale la pena que se ubique contextualmente.

En realidad todos confían en la Cruz Roja, pero se desconoce la manera de administrar los fondos, en este caso si el beneficio viene directo a una comunidad en términos de la operación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de San Ignacio, el hecho que la Asociación misma no aporte recursos, no le parece prudente, el que aporta es el Comité local, por lo que sugiere se considere el manejo de este tipo de iniciativas, para garantizar que haya real a propiamente de la población beneficiaria.

El Lic. Juan Carlos Dengo, señala que el segundo expediente está conformado por dos tomos, se encuentran los planos constructivos y las ofertas que hizo la Asociación Cruz Roja Costarricense, donde el proyecto en su totalidad tiene un costo de ¢52.000.000, de los cuales el IMAS aporta ¢33.000.000, desglosados en mano de obra especializada en lo que es la parte de implementación que son gastos para planos y materiales de construcción ¢21.000.000. Con respecto al monto superior al millón de colones, es lo que aporta el Comité Auxiliar.

Reconoce el valor que significa el tener una buena edificación por el aporte que dan a la comunidad, principalmente en esta zona tan importante como San Ignacio de Acosta, que por su topografía se ve afectada por numerables accidentes tanto geográficos como sísmicos. Este lugar lo que viene a generar es un espacio que más para capacitación eventualmente podría funcionar como un albergue u zona de atención cuando se tengan que desplazar cuerpos de socorro a la zona.

El master Edgardo Herrera, manifiesta que el convenio no garantiza por parte del IMAS, el cumplimiento del objetivo social y la inversión que financia la Institución, pues en el convenio no se consigna en ninguna parte a qué actividades se compromete la Cruz Roja con la comunidad u otras entidades mencionadas por el Subgerente de Desarrollo Social, únicamente en el convenio se observan compromisos financiero y liquidación de los recursos pero no del cumplimiento social, esto a manera de advertencia en caso que los señores Directores aprueben este proyecto.

El Lic. Berny Vargas para solventar la observación de la Auditoría, señala que en el Artículo 4º De las responsabilidades de la Asociación, la Subgerencia de Desarrollo Social podría facilitarle las que podrían tener relación con los usos que vaya a dar la Cruz Roja del inmueble y como solventar esa parte social y se incorporarían por parte de la Asesoría Jurídica al artículo en mención y de esa forma se podría dar por subsanada la observación desde un punto de vista jurídico.

El Lic. José Rodolfo Cambronero de acuerdo a lo comentado y para efectos de que se incorpore por parte de la Asesoría Jurídica específicamente en el Artículo 4º. punto 11, lo siguiente: "...corresponde a la parte en la que se dice que en el Distrito San Ignacio se tiene la necesidad de contar con un Salón Multiuso donde todas las instituciones de la comunidad tal como IMAS, Caja

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

Costarricense, INA, Ministerio de Salud, Universidades, Grupos Ambientalistas, Grupos de Mujeres, Asociaciones Diversas y Grupos organizados de la comunidad entre otros puedan tener un espacio físico adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades, las cual generará un mayor desarrollo humano, permitiendo impulsar a la población del cantón específicamente la que está en mayor condición de pobreza alcanzar un mayor fortalecimiento educativo-económico etc., y por ende la disminución de la pobreza en el cantón”.

El señor Presidente pregunta en qué parte del convenio está establecido que la Cruz Roja se compromete a facilitar a estas las organizaciones, el espacio para que puedan aprovechar las instalaciones.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que de acuerdo a lo sugerido por el Lic. Cambroner Alpizar en su condición de Subgerente de Desarrollo Social, en el punto 4.11 se está incorporando dentro de las obligaciones de la organización, que en este caso, vendría a ser la Asociación Cruz Roja Costarricense en el Comité Auxiliar de Acosta, el atender y darle el debido espacio a todas estas organizaciones indicadas anteriormente, a efectos que puedan utilizar la infraestructura, lo cual es parte de las obligaciones y en el momento en que el Presidente de la Cruz Roja firme el convenio se está sometiendo a las consideraciones y obligaciones que el mismo implica.

Por otra parte para que haya más claridad en relación con las obligaciones de la organización en este caso, la Asociación Cruz Roja Costarricense y específicamente el comité auxiliar de la Cruz Roja de San Ignacio de Acosta, la recomendación sería que se genere el punto 4.12, en donde se manifieste la obligación de permitir dar acceso y atención para que otras instituciones que se encuentran dentro del cantón puedan utilizar el espacio físico en los servicios que prestan, en especial el IMAS, PANI, CCSS, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Aprendizaje, Grupos Ambientalistas del cantón, Grupos de Mujeres, Asociaciones Diversas y otros grupos organizados de la comunidad en general.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo referente al convenio en análisis.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 445-09

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

1- Que la Licenciada Patricia Obando Mora, Gerente Regional del Area Regional de Desarrollo Social Noroeste, mediante Memorandum de fecha 09 de noviembre del presente año, remite a la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario el expediente de la Cruz Roja Costarricense de Acosta, para su revisión y posterior confección del Proyecto Convenio.

2- Que la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario mediante oficio DC-793-11-09 recomienda a la Subgerencia de Desarrollo Social la suscripción del Convenio

3- Que la Asesoría Legal mediante oficio AJ-1316-11-2009 del 20 de noviembre de 2009 traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social la propuesta de convenio y otorga la constancia de legalidad al mismo.

3- Que mediante oficio SGDS-2095-2009 remitido por el Licenciado José Rodolfo Cambronero, somete a conocimiento del Consejo Directivo el **PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSOS** presentado por la Asociación Cruz Roja Costarricense, específicamente para el Comité Auxiliar de Acosta. A continuación se presentan los elementos extraídos del expediente respectivo, que motivaron al análisis del proyecto:

a) Que en aras de dotar al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de San Ignacio de Acosta de un espacio físico para efectuar reuniones, asambleas, espacios para capacitación y que funcione como un albergue en caso de eventos naturales, se hace necesario una infraestructura física que permita un adecuado desarrollo del voluntariado de la Cruz Roja, y las instituciones, así como de los grupos organizados de la comunidad, los cuales dispondrían de este espacio para sesionar y elevar la accesibilidad a servicios de salud, en un cantón deprimido con un indicador de Desarrollo Social de 47, ocupando el lugar 60 entre 81 cantones y contando con tres distritos que presentan un nivel de desarrollo inferior al del cantón como: Palmichal, Sabanillas y Cangrejal.

b) Que el proyecto de **INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSOS** se enmarca dentro de una activación de una red social para beneficiar a una población con limitaciones económicas, estableciéndose los términos y condiciones para que se ejecuten aportes del IMAS y la ASOCIACION para dicho proyecto.

c) Que la Asociación Cruz Roja Costarricense solicita al IMAS la suma de ¢33.000.000^{oo} (treinta y tres millones de colones exactos) para el desarrollo del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Construcción de Salón Multiusos. (ver folios 318 al 322)

d.- Que dentro de las obligaciones se establezca que la Asociación Cruz Roja deberá facilitar el espacio físico dentro de la obra que se construirá, a las instituciones PANI, CCSS, IMAS, INA y MS, para brindar los servicios de cada institución en beneficio de la comunidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el presente ***CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSOS***, incluyendo el siguiente artículo: 4.12:

”La Asociación Cruz Roja deberá facilitar el espacio físico dentro de la obra que se construirá, a las instituciones PANI, CCSS, IMAS, INA y MS, para brindar los servicios de cada institución en beneficio de la comunidad”.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Seguidamente se retira de la sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

2.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CONDICIONALIDAD EDUCATIVA DE LOS/AS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN OFICIO SGDS-2110-11-09:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de la Master Olga Sonia Vargas, Coordinadora del Programa Avancemos.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

El Lic. José Rodolfo Cambrero señala que en el marco del Programa Avancemos específicamente, se han elaborado algunas propuestas principalmente, por un lado para garantizar la eficiencia y la eficacia en el programa y por otro para tratar de reducir los riesgos asociados a la misma ejecución del programa.

En ese contexto era una preocupación constante de la Administración el tema de cómo verificar la condicionalidad educativa de manera ágil, y que no se tuviera que esperar por mucho tiempo para obtener la información respectiva de parte de los colegios.

Para lo anterior menciona que el señor Presidente había realizado una presentación en el Consejo Directivo y en coordinación con la oficina de Informática se elaboró un módulo en el cual entrando a la página electrónica del IMAS, podrían los Directores de los colegios o su representante podrían ingresar a ese módulo obtener el listado de estudiantes que actualmente se encuentran beneficiados por el Programa Avancemos y poder ir chequeando quienes siguen estudiando y quienes han desertado del sistema educativo, para lo cual ya se elaboró el módulo y se cuenta con los listados de las personas que están recibiendo ayudas, así como las listas de los colegios.

Sin embargo, dado que se trata de un tercero utilizando un módulo del IMAS, nace la necesidad de establecer eso en un convenio, en el cual se establezcan cuáles son las reglas del juego para que los señores Directores o sus representantes puedan ingresar a la página y cuáles serían las responsabilidades tanto de el Ministerio de Educación Pública en este caso, como por parte del IMAS, por la razón de que si bien va a ayudar directamente al IMAS, si se debe de garantizar algunas reglas para poder dar acceso a personas externas a la Institución a un módulo que es directamente del IMAS.

Se retira momentáneamente de la sala de Sesiones el Master Edgardo Herrera.

El Lic. Jorge Vargas respecto al presente convenio menciona que se está fortaleciendo la institucionalidad del Programa Avancemos, porque establece responsabilidades entre las partes en el mejoramiento del Sistema de Verificación del cumplimiento de responsabilidades por parte de los estudiantes y sus familias.

En relación con el artículo primero cuando se plantea el enunciado de la información que tendrían que proveer las autoridades del Ministerio de Educación, solicita que le expliquen en cuanto a que dice que el nivel académico reportado corresponde a matriculado cruzado por estudiante.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

Por otra parte, en el punto tres de dicho convenio dan por un hecho los motivos de abandono del estudiante, pregunta si no debería de aparecer primero la notificación de los estudiantes que han abandonado el colegio.

Igualmente la lógica de un sistema, no está sobre lo negativo sino que funciona, por lo que piensa que la información que se debería de tener de los colegios es el uso indebido de la transferencia, como una excepción o si lo que interesa es el dato de si está mal utilizado para efectos de realizar la situación.

La Master Olga Sonia Vargas en relación con el segundo punto del Nivel Académico reportado el cual corresponde al matriculado, se debe a que si el estudiante está repitiendo y ya se ubicó en un nivel superior, el colegio corrige y dice en qué nivel está matriculado.

En cuanto a los motivos del abandono indica que la herramienta está hecha para que el sistema educativo reporte quienes abandonaron y no quienes se quedan en el centro educativo. Con respecto al uso indebido menciona que se supone que son los menos y habría que investigar los motivos.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo referente al convenio en análisis.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 446-09

CONSIDERANDO

- 1) Que el Decreto Ejecutivo 34786 MP-S-MS del 8 de octubre 2008, traslada al IMAS la responsabilidad de la administración de los recursos de las TMC que forman parte del Programa y de transferirlos a las familias que se encuentran en situación de pobreza, especialmente las que se encuentran en condición de pobreza extrema, riesgo, vulnerabilidad social, exclusión y pobreza coyuntural.
- 2) Que el fin principal del Programa Avancemos es promover el mantenimiento en el sistema educativo formal de adolescentes y jóvenes hasta 25 años pertenecientes a familias en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

condiciones de pobreza y con las estrategias definidas para su operación, enfoque de derechos, principios de solidaridad, equidad, igualdad de oportunidad, disminución de la desigualdad, articulación con instituciones y organizaciones privadas.

3) Que el Programa está concebido como una transferencia monetaria condicionada (TMC), que establece que la familia beneficiaria se compromete o asume compromisos que debe cumplir durante el período de la transferencia y la convierte en corresponsable de los resultados esperados.

4) Que mediante oficio CTMC-379-11-09, suscrito por la Master Olga Sonia Vargas Calvo, Coordinadora Programa Avancemos manifiesta que en virtud de la revisión a la propuesta de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Educación Pública, para la Verificación de la Condicionalidad educativa de los/as estudiantes beneficiarios/as del Programa Avancemos y a la constancia de legalidad se recomienda a la Subgerencia de Desarrollo Social.

5) Que según oficio SDGD-2110-11-09 remitido por el licenciado José Rodolfo Cambronero Hidalgo, Sugerente de Desarrollo Social y de conformidad con el oficio CTMC-379-11-09, suscrito por la Master Olga Sonia Vargas Calvo, Coordinadora Programa Avancemos, avala y recomienda al Consejo Directivo la propuesta del Convenio indicado conforme lo siguiente:

a. Que el Reglamento de Ejecución del Programa AVANCEMOS del IMAS, dispone en lo que interesa en su artículo 23, cuáles son las condicionalidades en educación y salud que deben cumplir los beneficiarios para optar por el beneficio. Asimismo en su artículo 24, legitima al IMAS y al MEP verificar de manera coordinada el suministro y actualización de la información que demuestre que los (as) estudiantes del Programa Avancemos se mantienen matriculados y asistiendo al Sistema de Educación Formal y sus diferentes modalidades

b. Que además del mecanismo de listados que remiten los centros educativos para la verificación de la condicionalidad, el Área de Tecnologías de Información del IMAS diseñó una herramienta informática para la verificación de la condicionalidad educativa y que será utilizada por los Centros Educativos como medio para indicar la permanencia en el centro educativo de los estudiantes.

c. Que el IMAS y el Ministerio de Educación han coincidido en que la referida herramienta informática facilitará este proceso de tal manera que la información requerida para determinar la asistencia y permanencia de los/as estudiantes en el sistema educativo formal de secundaria sea más ágil y oportuna.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

d. Que por las razones antes expuestas se remite el análisis de la propuesta de “Convenio Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Educación Pública, para la Verificación de la Condicionalidad educativa de los/as estudiantes beneficiarios/as del Programa Avancemos”, EL CUAL fue socializado con funcionarios del MEP y con el licenciado Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública.

e. Que mediante oficio AJ-1341-11-09 suscrito por el Licenciado Berny Vargas Mejía, Asesor General Jurídico a.i., emite la constancia de legalidad en el que certifica que la propuesta del Convenio supraindicado cumple con lo ordenado por el blogue de legalidad respectivo.

6.- Que este Consejo Directivo acuerda que en el punto 3 del Artículo Primero del Objeto para que se lea así: 3) Señalar los estudiantes y motivos de abandono en el Centro Educativo

POR TANTO,

Se acuerda:

1.- Aprobar el ***“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CONDICIONALIDAD EDUCATIVA DE LOS/AS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, INCLUYENDO EN LA REDACCIÓN DEL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL “OBJETO”, PARA QUE SE LEA ASÍ “ 3) SEÑALAR LOS ESTUDIANTES Y MOTIVOS DE ABANDONO EN EL CENTRO EDUCATIVO”.***

2.- Instruir al Presidente Ejecutivo José Antonio Li Piñar, suscribir la formalización.

3.- Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social velar por el seguimiento y control del convenio citado.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Seguidamente se retira de la sala de Sesiones la Master Olga Sonia Vargas.

2.3. ANÁLISIS CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, PARA EL USO Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO SGDS-2068-10-09:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de Sesiones la Licda. Silvana Nunnari, de la línea de acción (LASIIS).

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambrero manifiesta que como de todos es sabido están en una coyuntura en la que el IMAS está renovando lo que desde su Ley de Creación no se establecía y que era buscar organizaciones coadyuvantes con el fin de poder ubicar o lograr los objetivos institucionales, que no solamente se ubica dentro de la ley sino que se empalma directamente con la propuesta del Plan Estratégico Institucional que actualmente está implementándose.

En relación con lo anterior menciona que hace dos años se había firmado un convenio entre la Municipalidad de Aserrí, con el fin de que pudieran colaborar en la identificación por un lado de posibles familias a ser beneficiarias y por otro lado para que esa misma municipalidad con personeros especialmente dedicados a eso pudieran eventualmente ir alimentando al SIPO mediante la aplicación de fichas de información social.

Con lo anterior, la institución tiene una disponibilidad mayor para otorgar algunos beneficios a familias que así lo requirieran y por otro también se garantizan un canal de comunicación y de coordinación mucho más fluida.

Agrega que el convenio firmado hace dos años finaliza y la misma Gerente Regional manifiesta que efectivamente ha hecho un análisis concienzudo de la información y de la necesidad de establecer pasos comunicantes en la zona y el hecho de que efectivamente ha tenido frutos a nivel de la aplicación de FIS que son positivos para la Institución y principalmente para la población objetivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

Por esa razón se está recomendando la suscripción de un nuevo convenio con la Municipalidad de Aserrí para poder continuar con esta relación que se había establecido con ellos y poder continuar aplicando fichas de información social en la zona.

Seguidamente inicia la presentación del convenio entre el IMAS y la Municipalidad de Aserrí, mediante filminas que forman parte de la presente acta.

Al ser las 11: 55 a..m. se retira momentáneamente el MBa. José Antonio Li Piñar.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que le satisface mucho oír que un convenio con la Municipalidad esté funcionando debido a que el IMAS tiene firmados alrededor de 6 convenios con diferentes municipalidades, para lo cual personalmente solicitó ver de qué manera estaban caminando, debido a que es importante ver los resultados.

Por otra parte recalca que le agrada que se haya presentado los datos con respecto a este tema, ya que personalmente conoce bastante la comunidad de Aserrí y conoce las grandes pobreza que hay en ese lugar, clasificadas en pobreza y extrema pobreza.

Cree que este convenio apoya un poco para detectar a las personas más necesitadas, porque nada mejor para la Institución conocer que los recursos están llegando a los pobres. Piensa además que a través de estos mecanismos es que se debe de seguir adelante para captar a la población e inclusive la reglamentación del IMAS que es estar con los pobres que son los que más necesitan.

El Licenciado Jorge Vargas en relación con el asunto que los ocupa, se refiere a dos comentarios generales referente a la propuesta, el primero de ellos en el sentido que le parece que el primer convenio marco tiene dos aspectos de mayor valor que el segundo, uno, que al ser un convenio marco que establece líneas más amplias de intercooperación entre la Municipalidad y el IMAS y el otro que se suscribe a la administración y uso del SIPO. Comenta además, que le satisface más el primer convenio que es más amplio y está respaldado por la firma del señor Presidente de la República, sin embargo, le llama la atención por qué se esta retrocediendo de alcance, le gustaría que le expliquen al respecto.

Lic. Jorge Vargas, agrega que se ha tomado como una línea de cooperación las relaciones con las Municipalidades, sugiere la importancia de hacer un encuentro con las Municipalidades que han suscrito convenios con el IMAS, para conocer el impacto y compartir experiencias con los Consejos Municipales antes que finalice el período, es decir, realizar un taller donde se evalúe las relaciones de intercooperación del IMAS con dichas Municipalidades.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

También, pensando en el futuro, se debería incorporar una línea estratégica para el 2010, coordinado con el IFAM, se pueda promover este tipo de convenios con el mayor número de Municipalidades, principalmente aquellas que coinciden en las áreas de prioridad IMAS como son los cantones de mayor pobreza, que no solo se establezcan convenios para el uso del SIPO, sino en el animo del convenio con la Municipalidad de Aserrí que es el marco.

Agrega, la importancia que el IMAS coordine con las autoridades del próximo gobierno para que sea una acción concertada de la Presidencia de la República, el IFAM y las Municipalidades, para que se convierta esto en una línea estratégica, que se tome en cuenta para futuro.

De igual manera, a la Licda. Mireya Jiménez, manifiesta estar de acuerdo, le gustaría que se eso se haga, porque existe mucho desarrollo local a través de las Municipalidades y el IMAS, debe estar involucrado en el desarrollo Municipal, es una manera de coordinar y de utilizar al máximo los recursos.

La señora Vicepresidenta, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que procede a dar lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 447-09:

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo CD-224-07 de 28 Junio del 2007; se autorizó suscribir el Convenio entre la Municipalidad de Aserrí y el Instituto Mixto de Ayuda Social, para el uso y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), con una vigencia de dos años; a partir del 28 de junio 2007 por lo que la vigencia se venció el 28 de junio del 2009.
- 2) Que Mediante Oficio MA-406-09 suscrito por el Licenciado Mario Morales Guzmán, Alcalde de la Municipalidad de Aserrí, solicita a la Presidencia Ejecutiva la prórroga del mencionado convenio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

- 3) Que mediante oficio PE-959-07-09, suscrito por el Mba. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo, remite a la Sub-Gerencia de Desarrollo Social, la solicitud planteada por el Señor Morales Guzmán, Alcalde Municipal de Aserrí, para lo que corresponda.
- 4) Que mediante oficio SGDS-1286-07-09 suscrito por el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, remite a la Licda. Rosibel Herrera, el oficio PE-959-07-09 en el que solicita coordinar con la Asesoría Jurídica la solicitud del Alcalde Morales Guzmán.
- 5) Que Según Oficio GRNE -470-2009 suscrito por la Licda. Patricia Obando Mora, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, recomienda la suscripción de un nuevo convenio entre las partes, con el fin de facilitar la prestación de servicios en el Cantón de Aserrí.
- 6) Que mediante el oficio LESIIS 245-11-2009, suscrito por la Licda. Silvanna Nunnani Coordinadora a.i., de la Unidad del determina que:
- El convenio entre ambas instituciones ha mantenido una coordinación estrecha y de cooperación mutua. Se ha logrado ampliar la cobertura de las familias registradas en SIPO y a su vez beneficiar a esta familias que por su condición de pobreza no satisfacen necesidades básicas.
 - La incorporación de estas familias a los programas sociales que desarrolla el IMAS ha permitido, que se les pueda brindar el apoyo económico, y por ende pueden cubrir sus necesidades en alimentación.
- 7) Que de conformidad con el oficio suscrito por la Licda. Silvanna Nunnani Coordinadora a.i., del LESIIS recomienda continuar con el Convenio de Cooperación entre ambas instituciones, para que se puedan seguir agregando familias a la base SIPO o en su defecto, cuenten con la actualización de la información de la FIS cuando esta se encuentre vencida.
- 8) Que mediante Oficio AJ-1281-11-2009, suscrito por el Licenciado Berny Vargas Mejía la Asesoría Jurídica remite a la Subgerencia de Desarrollo Social y propuesta de “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Aserrí y su respectiva Constancia de Legalidad que indica que dicho Convenio cumple con el bloque de legalidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

9) Que mediante oficio SGDS-2068-11-2009 suscrito por el Licenciado José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social de conformidad con los criterios técnicos emitidos avala y presenta al Consejo Directivo para su conocimiento y análisis el “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Aserrí para el uso y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo”

POR TANTO

Se acuerda:

1. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ PARA EL USO Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO”.

2. Se instruye al Lic. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo rubricar el presente convenio para su ejecución.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones los invitados.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

3.1. ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2010, SEGÚN OFICIO A.I. 661-11-2009.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

El máster Edgardo Herrera, señala que mediante el oficio AI.661-11-2009, se remitió para consideración de este Consejo Directivo, el Plan de Trajo desarrollado por la Auditoría Interna para el año 2010, donde aparecen las auditorías que se pretenden realizar.

Por lo que va a proceder a realizar una presentación, para que conozcan el proceso de formulación y algunos aspectos relacionados con la Auditoría Interna, que forma parte integral del acta.

Agrega que los estudios que aparecen responden a los criterios de la valoración de riesgo del universo auditable y cubriendo con prioridad uno las unidades que tienen una valoración de alto y sensitivo.

El señor Presidente Ejecutivo, le parece excelente la propuesta de trabajo.

A la Licda. Flora Jara, le parece que el plan de trabajo es demasiado amplio y está muy satisfecha de que esté dentro del universo auditable el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela que requiere un estudio. Además le llama la atención en la página 19, donde se refiere al número de días, pregunta cómo hacen para poner en incapacidades y permisos solo 5 días.

El señor Auditor, responde que en la página 19, aparece una descripción de las principales actividades o tareas que ejecuta el Auditor General, es decir, una estimación del tiempo de tareas que personalmente aplica, en la página 18 esta la Subauditora y a partir de la página 16 se encuentra las tareas de los Coordinadores, en éste aparecen 46 días para cuatro coordinadores, se queda corto. Sin embargo, no se encuentran las incapacidades del personal, pero lo importante es incorporar esta información.

Además, existen muchas tareas que en términos porcentuales el tiempo que tendría para supervisar y algunas actividades es muy poco. En realidad el tiempo está estimado con base en los días efectivos del año, rebajando las vacaciones, etc., pero con un horario de 7 horas efectivas, sin embargo, personalmente labora 12 horas diarias, se pueden hacer esas actividades porque se debe dedicar más tiempo que el horario normal.

El señor Presidente Ejecutivo, agradece al señor Auditor su presentación.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que procede a dar lectura del acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 448-09

POR TANTO,

Se acuerda:

APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2010, de conformidad con el oficio AI.661-11-2009, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo, declara un receso al ser las 12:12 p.m.

Se reanuda la sesión al ser la 1:17 p.m.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. VARIOS:

El MBa. José Antonio Li recuerda a las señoras y señores Directores la inauguración del Comedor Infantil en Dos Cercas de Desamparados, a realizarse el próximo sábado a las 10:00 a.m.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 089-2009.**

Luego ese mismo días, pasan a otro acto a efectuarse en la Alcaldía de la Municipalidad de Desamparados en donde se logró ayudar con recursos por un monto de ¢20.0 millones de colones aproximadamente para que se construyera parte de la biblioteca de esa comunidad.

La Licda. Mireya Jiménez quiere disculparse porque no le va a ser posible asistir a las actividades en mención, debido a que tiene el compromiso de la coordinación de la Feria Incopesca.

El señor Presidente Ejecutivo retoma la palabra para informar que no va a estar presente el Lic. Jorge Vargas ni su persona en la sesión del próximo jueves, debido a la participación en República Dominicana dentro del marco de colaboración que solicita el Banco Interamericano, en un seminario de transferencias monetarias condicionadas, para analizar si realmente eso es lo que se quiere desarrollar en Costa Rica.

Por otra parte, quiere comunicarles respecto al acto en el que participó la Licda. Margarita Fernández y su persona, en la Feria Solidaria del IMAS en Liberia, que por tres años consecutivos se ha llevado a cabo esa creatividad y ese don artístico muy reconocido de la población y jóvenes de Liberia.

4.2. VISITA MISIÓN BRASIL (SRA. JUNIA VALERIA QUIROGA, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SR. FABIO VERAS SOAREZ) Y OTROS INVITADOS DEL PUND, MIDEPLAN Y IMAS.

El señor Presidente con respecto al punto en mención señala que se trata de la visita de la Misión de Brasil, de la señora Junia Valeria Quiroga, Encargada de Evaluación y Monitoreo del Programa Bolsa Familia del Ministerio de Desarrollo Social y del señor Fabio Veras Soarez, Especialista en materia de Evaluación y Control.

Comenta que el día de hoy tuvieron una sesión almuerzo donde se compartió y se agradeció y el trabajo llevado a cabo desde horas de la mañana con el personal viendo el tema de los Modelos de Evaluación a fin de obtener su asesoramiento.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser la 1:30 p.m.

**LICDA. MIREYA JIMENEZ GUERRA
VICE-PRESIDENTA**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**